# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OPICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1939.)

Se publica todos los dias excepto los domingos

PRECIOS DE SUSSCRIPCIÓN C

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta edatimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veinticcho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten subscripciones en Madril, en la Administración del Belerín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que seam à instancia de parte ne pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

# PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Alcoholes

Esta Delegación se considera en el deber de invitar á los fabricantes y cosecheros que, en grande ó pequeña escala, destilen aguardientes ó alcoholes vinícos para que celebren con la Administración conciertos especiales cada uno de ellos para el pago del impuesto especial.

Las ventajas del encabezamiento ó del concierto son notorias para el contribuyente, puesto que disminuye la constante intervención de la Hacienda y desaparecen los principales inconvenientes de la tributación.

Si las ventajas del encabezamiento ó de los conciertos especiales se advierten desde luego y se impide el arriendo del impuesto por localidades ó regiones.

Deseoso de facilitar á los contribuyentes de la provincia de Madrid, el pago del impuesto y de que comprendan las ventajas que entrañan los conciertos con la Administración, les invito á celebrarlos en las condiciones reglamentarias.

Madrid 23 de Diciembre de 1892.-El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

#### Timbre

Esta Delegación, ampliando el anunole para el cange de efectos timbrados publicado en el Boletin oficial número 306, correspondiente al jueves 22 del cotriente, se considera en el deber de manifestar que en los pueblos de la provincia de Madrid, excepto en la capital, el cange de los efectos que caducan el 31 del ac-

tual, se verificará en las expendedurías que designen los Administradores Subalternos de la Compañía Arrendataria, durante el mes de Enero próximo, todos los dias de sol á sol, incluso los festivos.

Lo que se publica en el Bolern oficial de la provincia para conocimiento del público.

Madrid 23 de Diciembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernánnández y González.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

#### MADRID

D. José Valverde y Orozco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de igual clase de este territorio.

Certifico que en el expediente de Jurados correspondiente al año próximo y Sección i.º de la Sala de lo criminal de esta audiencia, obra el acta siguiente:

«En la villa y corte de Madrid á 20 de Diciembre de 1892, siendo la hora señalada, se constituyó en el local correspondiente de esta audiencia, la Sección 1.º de la Sala de lo criminal de la misma, compuesta por los Sres. D. Enrique de Illana Presidente y D. Francisco González Elisa y D. Antonio Alonso Casaña, magistrados, con asistencia de las partes que al final se dirán; y habiéndose procedido con las formalidades legales al sorteo de Jurados que han de ver las causas que han de serlo ante dicho Tribunal, procedentes de los Juzgados de la Audiencia y Latina de esta Capital, en el primer cuatrimestre del año próximo, resultaron designados los señores siguientes:

Jurados propietarios cabezas de familia

D. Juan Macias Martin.

Martin Tejedor Fernández.
Bernardo Rodriguez.
Hermenegildo Fernández.
Policarpo Domingo Luengo.
José López Verea.
José Sanz Calleja.
Nicolás Martinez Pérez.
Juan López Rivera.

D. Santiago Moreno González.

Miguel Sánchez.

Cipriano González Gutiérrez.
Jesús de Monasterio.
Francisco Cerezo Frias.
Pio Pérez Muñoz.
Pascual Casanova García.

Manuel Avelina López. ¿
Eduardo Martínez Cuesta.
José Bailén Carrión.
José María Acevedo Suárez.

Jurados propietarios capacidades

D. Luis Marco Conesa. Manuel Cirado Baca. Eduardo Zofio Arias. Alfredo Marqués Valdivieso. Ramón Gómez Moreno. Luis Cubero Rojas. José Maria Aranda. Policarpo Luciano González. Luis José de Villa de Moros. Adolfo Serrano García. Tomás Rodríguez González. Rafael González Ferret. Anacleto Pablos López. José Jiménez Agües. Federico López de Ozcariz. Justo Sales Esteban.

Jurados supernumerarios cabezas de familia

D. Francisco Molina Ruiz. Francisco Anco Navarro. Sebastian Bueno Arteaga. Santlago Martín González.

Jurados supernumerarios capacidades

D. Antonio González Morant. Carlos Marcial Sánchez.

Transcurrido el sorteo, acordó la Sección que las sesiones del Tribunal del Jurado comiencen á la una en punto de la tarde, debiéndo empezar las de cada causa los días que á continuación se expresan:

Causa contra Ricardo Alonso Bermúdez y otros, por falsedad, el 16 de Enero próximo.

Idem contra Andréa Fernández Peña, por expendición de moneda falsa, el 20 de Enero.

Idem contra Mariano Armesto Moreno, por falsedad, el 24 de Enero.

Ilem contra Benito Guerrero Noguera y otro, por expendición de sellos de franqueo falsos, el 27 de Enero. Causa contra Agustín Varea Márquez, por abusos deshonestos, el 30 de Enero.

Idem contra Tereso Dotor Garcia, por asesinato, el 6 de Febrero.

Y causa contra Joaquin Doval Alvarez, por robo, el 6 de Abril próximo.

También acordó la Sección que se remita al Ilmo. Presidente de esta Audiencia, certificación de esta acta, á fin de que pueda hacerse en el Bolerin oficial, de esta provincia, la publicación que previene la ley; que se libren las órdenes correspondientes á los Jueces instructores de la Latina y de la Audiencia para las citaciones de los Jurados y Supernumerarios: y que se extienda en el rollo de cada una de las causas á que el alarde se refiere. certificación expresiva de los nombres de los Jurados electos, del dia señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y del dia y hora en que han de comenzar las de la causa á que corresponda el rollo; y que verificado, se dé cuenta con estos para acordar en cada uno lo demás que proceda.

Y para que conste lo expuesto y así mismo que no se ha formulado recusación alguna, extiendo la presente que firman los señores de la Sala y fiscal, y no los Letrados por no haber concurrido; de que certifico. Eurique de Illana y Mier. Francisco González Chía. Antonio Alonso Casaña. José Maria Rodrígnez. P. H., Liceuciado, José María Aparici.

Corresponde á la letra con su original de que certifico y á que me remito.

Y para que conste firmo la presente en Madrid á 21 de Diciembre de 1892.—P. H., Licenciado, José Maria Aparici.

#### MADRID

En el expediente que tiene por objeto las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios para ver y sentenciar las causas correspondientes á ese Juzgado en el cuatrimestre próximo, se verificó dicho sorteo en el día señalado y ofrece el siguiente resultado.

#### Cabezas de familia

D. Tomás Oropesa Chicote.

Emilio Gebrián de la Cantolla.

Melitón Alvarez Diaz.

Santiago García Castellano.

Hilarlo Diaz Ruiz.

Juan Araldo Gómez.

#### Capacidades

D. Bonifacio Merino Mendivil. Aquilino Moraleda Tinajas. Cayetano Gómez Pérez. Melchor Garcia Fuentes. José Paris Gálvez. Feliciano Sánchez Alarcón. Cecilio Hereza Sánchez. Víctor Domingo Sacristán. Manuel Solera Mejía. Pedro Gediel Gómez. Juan Pedrós Martinez. Julian Higueras Pascual. Silverio Camacho Tovar. Ildefonso Cediel Carrasco. Ventura Benito Benito. Bruno Plaza Arteaga.

Supernumerarios cabezas de familia.

D. Francisco Román Carrillo. Florentino Pascual Peña. Alejo Sánchez de la Cruz. Pablo Alvarez Díaz.

Supernumerarios capacidades.

D. Manuel García Gutiérrez. Antonio García Pérez.

En vista del sorteo indicado se dictó la providencia que literalmente copiada dice así:

Sala de lo criminal.—S. S. de Sección 1.ª—Illana,—Chia.—Casaña.

Para ver y sentenciar la causa que se sigue contra Francisco Bendicho Moya, por homicidio, se señala el dis 13 de Febrero; para la que se sigue contra Constantino Briceño Calero y otros, por homicidio, el dia 20 del propio mes; para la que se sigue contra Angel Sabanes Santander, por parricidio, el 27 del propio mes; para la que se sigue contra Hilarión Sánchez Trillo y otros, por robo, el día 2 de Marzo siguiente; para la que se sigue contra Gratiniano Cristóbal Rico y otros, por robo, el 9 del propio mes; para la que se sigue contra Juan López Chamorro y otros, por robo, el 20 del citado Marzo; para la que se sigue contra Angel Carralero Plaza y otro, por robo, el 23 del mismo mes, y para la que se sigue contra Julián Morán y Lucas, el 27 del repetido mes de Marzo y todos á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia y Sección celebra sus sesiones. Anúnciese en el Bolerín oficial de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el sitio y los días señalados en los cuales deben aquellos presentarse para ver las citadas causas reclamando un ejemplar del número en que aquel anuncio se inserte y expidase los despachos necesarios al Juez instructor de Chinchón, para que por medio de los Sres. Jueces municipales respectives hagan saber á los 36 Jurados y seis Supernumerarios designados por la suerte que concurran, bajo la responsabilidad establecida en el ar-

tículo 52 de la ley del Jurado, en los dias y sitio señalado para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las repetidas causas, citándoles en forma y cuidando de devolver cumplimentados aquellos despachos.

Madrid 20 de Diciembre de 1892. = Hay una rúbrica. = P. S., Licenciado, Carrasco.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 58 de la ley, estableciendo el juicio por Jurados.

Madrid 20 de Diciembre de 1892.=Licenciado, Bernardo Carrasco.

#### MADRID

Yo el infrascrito Escribano de Cámara de esta Audiencia, certifico que celebrado en el día de hoy, el sorteo para la constitución del Jurado, que en unión con la Sección 2.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, ha de conocer en el cuatrimestre próximo, de las causas instruídas en el Juzgado de Getafe, que penden en dicha Sección, por la Secretaría de mi cargo, han sido designados los Sres. Jurados siguientes:

Cabezas de familia

D. Victoriano Alvarez Hernández. Antonio Arias y López. Javier Alonso y López de Lerena. Rogelio Blanco y Delgado. Ramón Varón y Castán. Santiago Blanco y Jiménez. Sotero Barrero y Beltrán. Marcelino Benito Alonso. Apolinar Cabrera y Delgado. Mariano Collado y Martin. Joaquin Cubas y Diaz. Manuel Díaz y García. Casimiro Escudero y Hernández. Manuel García y Carrasco. José Codino San Martín. Hipólito Garcia Ayamér. Francisco Iturrante y Losa. lsidro Jara y Marcos. Felipe López y Pérez. Luis Mascarate y Zofio.

#### Capacidades

D. Antonio Artalejo y García Rivera. Eugenio Bravo y Cid. Dionisio Carrasco y González. Dionisio Gómez de Lacalle. Eustasio González Puebla. José García Montejo. Juan López y Aguado. Juan Martin Gómez. Juan Martin Peduro. Gil Naranjo Soriano. Emeterio Pérez y Gómez. Eulogio Pedrero y Martín. Florentino Seño y Gámez. Eladio Redondo López. Emilio Sáinz Aparicio. Galo Vara y Jiménez.

Supernumerarios cabezas de familia

D. José Manrique Tintero. Vicente Ortiz Esquerdo. Mariano Pérez Navarro. Eusebio Valles y García.

Supernumerarios capacidades

D. Timoteo Velasco y Fernández. Pedro Sánchez Pérez.

Y la Sección ha señalado para la vista de las causas, la hora de la una de su tarde, de los días siguientes:

Causa contra Justo Fernández Gutiérrez y Benito Cervera Pérez, por robo frustrado, el dia 13 del próximo mes de Febrero.

Causa contra Pío Juan Nonvela, por robo, el dia 24 del mencionado mes de Febrero.

Causa contra Santos Rodríguez Garcia, por parricidio, los días 6 y 7 de Marzo próximo venidero.

Causa contra Román Martín y Manuel Lorenzo Pérez, por robo, el día 20 de dicho mes de Marzo próximo venidero.

Causa contra José Moreno de las Heras y Matías Ruví Muñoz, por expender billetes falsos, el día 27 del expresado mes de Marzo próximo venidero.

Y para que conste y se anuncie insertándola en el Bolarin oficial de esta provincia en la segunda quincena del corriente mes, con arreglo á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente en Madrid á 21 de Diciembre de 1892.—P. H., Licenciado, Mariano Serrano.

#### MADRID

Yo el infrascrito Escribano de Cámara de esta Audiencia, certifico que celebrado en el dia de hoy el sorteo para la constitución del Jurado, que en unión con la Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, ha de conocer en el cuatrimestre próximo de las causas instruídas en el Juzgado de Navalcarnero, que penden en dicha Sección, por la Secretaría de mí cargo, han sido designados los Sres. Jurados siguientes:

Cabezas de familia

D. Alejandro Pedrezuela Barca. Jerónimo Domínguez Colin. Jerónimo Teresa Aparicio. Hilario Ibáñez Panadero. Martin Rodrigo Hernández. Lucio Gaitán Anco. Antonio Medrano Navarro. Estanislao Sánz Arizmendi. Francisco Lozano Benito. Juan José Molina Aguado. Juan Rodríguez Olías. Nicolás Navarro García. Pío Golomo Orgáz. Ramón Serrano Más. Ruperto Diaz Navarro. Dionisio Esteban Morera. Primo Largo López. Rufino González Olias. Telesforo Rodríguez Blasco. Jesús Fuentes González.

### Capacidades

D. Benito Martin Veira. Manuel Cabrera Martín. Bernabé Bustana Mauragán. José María Panadero Montero. Eugenio Martin Barroso, Prudencio Blasco Protello. Mariano Ortega Fernández. Agustín Povedano Clías. Manuel Arroyo Ruiz. Ricardo González Silva. Luis Lorente García. Ventura Serrano Pizarro. León García Martin. Ramón Lozano Moreno. Pablo Rodríguez y Rodríguez. Andrés González Lorente.

Supernumerarios cabezas de familia

D. Natalio Nieto Pérez. Francisco Román Povedano. Julián Rivagorda González. Calixto Arroyo López.

Supernumerarios capacidades

D. Isidro González y González. Antonio Menéndez Arroyo. Y la Sección ha señalado para la vista de las causas la hora de la una de la tarde de los días siguientes:

Causa contra Juan Bautista Galtán, por tentativa de violación, el día 26 de Enero próximo.

Causa contra José Vicente Marchán, también por tentativa de violación, el día 27 del mismo mes.

Y para que conste y se anuncie insertándola en el Boletín oficial de esta provincia, en la segunda quincena del corriente mes, con arreglo á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente en Madrid á 21 de Diciembre de 1892.—P. H., Licenciado, Mariano Serrano.

#### MADRID

D. Angel García Goñi, Relator Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que celebrado en el día de hoy sorteo de Jurados que han de conocer de las causas procedentes del Juzgado del Centro, y que penden ante la Sección tercera de la Sala de lo criminal de esta referida Audiencia, han resultado elegidos los siguientes:

Cabezas de familias

D. Josquin Gómez. José Sánz Moreno. Jacinto Arduro Navarro. Agustín García Sánz. Aurelino García Escribano. Pedro Ventura Ibáñez. Celestino Anton Pardo. Gabriel López López. Obdulio Pachin. Rufino Beltrán Escobar. Joaquín Seller Baños. Miguel Cañizares Almaráz. Pedro Osorio González. Tomás Pérez Tirado. José Simón Delgado. Andrés de Andrés. Bruno Iglesias. Agustín González. Tomás Robledo Igual. Nicolás Yáñez Calvo.

Capacidades

D. Ignacio María Castelain. Luis Comas Mata. Ramón Pellico Molinillo. Tomás Valle Lozano. Juan Miguel Meléndez. Mauro León Salazar. José María Denayos. Bernardo Ijalde. Mariano Belmar. Ricardo Garin Lleras. Florencio Aldecoa Santa María. Mariano Carretero Manuel. José Aleina Lubiam. José Grande Vega. Santiago Garcia Gómez. Isidoro López Lapuya.

Suplentes de cabeza de familia

D. Antonio Soto Rodríguez. Manuel Merino Cornejo. Jacinto Arroyo Pascual. Miguel Surjo López.

Suplentes de capacidades

D. Casimiro García Guzano. José Sánchez Guerra.

Terminado el sorteo la sección referida ha hecho el señalamiento de las causas que han de verse en aquellas con el Jurado, fijando la hora de la una de de su tarde de los días siguientes: Contra Carmelo Martínez y Francisca Rabio, por corrupción de menores, para los días 21 y 22 de Abril último, á la una de su tarde.

Y para que couste, y se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, en la segunda quincena del corriente mes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 58 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Madrid á 26 de Diciembre de 1892.—Licenciado, Angel Garcia González.

#### MADRID

Yo el infrascrito, Escribano de Cámara de esta Audiencia, certifico que celebrado en el día de hoy el sorteo para la constitución del Jurado que, en unión con la Sección tercera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, ha de conocer en el cuatrimestre próximo de las causas instruídas en el Juzgado del distrito de Buenavista, que penden en dicha Sección por la Secretaría de mi cargo, han sido designados los Sres. Jurados siguientes:

Cabezas de familia

D. Francisco Montalvo. Manuel Larros García. Francisco Padrajos. Fausto Rubio. Eugenio Zafra. Antonio Conca Alvarez. Jesús Díaz y López. Eugenio Campos Navalpotro. José María Arribas. Felipe Falcó Osorio. Francisco Fernández Dávila. Nicanor de Pedro. Joaquin Sáuchez Escribano. José Pardo Bemol. Nicolás López Martin. Mariano Garcia Sacristán. Lúcas Ortega Rodriguez. Dámaso Tejero Pérez. Estéban Marcos Tizón. Rafael Alonso Blas.

Capacidades

D. Alejandro Vera Canel. sé Grasis y Riera. ue de Vicente Rodrigo. ue Gasset y Artime. Lorenzo Fernández Vázquez. Jesús Delgado Sevillano. Enrique Blayse. Emilio Garmendia y Lomela. Valentín Puleira y Urquiaga. Federico Ruiz de Castañeda. Mariano Morlesia Soto. José Deleito Torres. Gabriel López Dávila. Ricardo Besteiro Fernández. Sinforiano Mansilla García. Avelino Fernández Sierra.

Supernumerarios cabezas de familia

D. Leandro Catalán y Sanz. Lúcas Ochavanco Ovalles. Juan Pinedo Ginarás. Antonio Bendicho y Rodríguez.

Supernumerarios capacidades

D. Augusto María Martín Estéve.

Avelino Bañegil Martín.

Y la Sección ha señalado para la vista de las causas la hora de la una de la tarde, de los días siguientes.

Causa contra D. Fernando Lozano Montes, por delito de imprenta, el dia 28 del próximo mes de Enero.

Causa contra Mateo Huéscar del Valle, por delito de robo, el día 15 de Febrero próximo.

Causa contra Felipa y Rosalía Urrutia, Inés Ortega Auguita y Julián González Herranz, por el delito de desorden público, el día 23 del dicho mes de Febrero.

Causa contra D. Fernando Lozano Montes, por delito de imprenta, señalada con el núm. 320, el día 1.º de Marzo próximo venidero.

Causa contra Joaquín Alonso Arquero, por delito de robo, el día 9 de dicho mes de Marzo.

Causa á instancia de D. Joaquín Soler, contra Higinio López Antón, Miguel Antón Cabezudo y José Povedano Sánchez, por el delito de falsificación, los días 16 y 17 del mencionado mes de Marzo.

Causa contra D. Alberto Olmos Rodríguez, por delito de imprenta, el día 19 de Abril próximo venidero.

Y para que conste y se anuncie insertándola en el Bolerín oficial de esta provincia en la segunda quincena del corriente mes, con arreglo á lo que dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1892. = P. H., Licenciado, Mariano Serrano.

#### MADRID

Yo el infrascrito Escribano de Cámara de esta Audiencia, certifico que celebrado en el día de hoy el sorteo, para la constitución del Jurado que en unión con la Sección tercera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, ha de conocer en el cuatrimestre próximo de las causas instruidas en el Juzgado de San Martín de Valdeiglesias, que penden en dicha Sección, por la Secretaría de mi cargo, han sido designados los Sres. Jurados siguientes:

Cubezas de familia

D. Bernardo García Moreno. Toribio Garcia Moreno. Juan Sudena González. Amós Alvarez Rodríguez. Sebastián Delgado González. Rufino Fariñas Bravo. Vicente Delgado Ventas. Remigio Lastras Manso. Antonio Alfonso Estavez. Gerardo Moreno Alvarez. Beuito Simón García. Abelardo Aragón Pérez. José Cabezuelo Sánchez. Salustiano Alvarez Recio. Juan Antonio Martin Alvarez. Ramón Martín Zarzalejo. Carlos Alcazar Moreno. Esteban Martin Maqueda. Aniceto Bravo Yuste. Indalecio Alvarez Martin.

Capacidades

D. Joaquin Colino Martinez. Angel Alcazar Moreno. Ramón García de los Palacios. Gabriel Rodriguez Alvarez. Isidoro Delgado Alvarez. Melquiades Gonzaler Blazquez. Emeterio Corral Navarro. Tomás López Becerril. Claudio Carrillo Muñoz. Cirilo Prequé Sánchez. Esteban Quintanoso Cabañas. Carlos Nieto Benito. Maximino López Díaz. Manuel Fermoso González. Eugenio Abad Moreno. César Agero Garcia. Supernumerarios cabezas de familia

D. Antonio Moreno Payo. Luis López Veleda. D. Pedro Fernández Vázquez. Isaac de Andrés Reviejo.

Supernumerarios capacidades

D. Román Alvarez Moreno. Pablo González Sánchez.

Y la Sección ha señalado para la vista de las causas la hora de la una de la tarde de los días siguientes:

Causa contra Mariano Cercas López, por homicidio, el día 8 del próximo mes de Febrero.

Causa contra Faustino Sangar García, y Victoriano Villa Montero, por homicidio, el día 20 del mismo mes de Febrero.

Y para que conste y se anuncie insertándola en el Bolerín oficial de esta provincia, en la segunda quincena del corriente mes, con arreglo á lo que dispone el art. 48 de la ley del Juzgado, expido la presente, en Madrid á 20 de Diciembre de 1892.— P. H., Licenciado, Mariano Se-

#### MADRID

Yo el infrascrito Relator Secretario.

Certifico que celebrado en el día de hoy el sorteo para la constitución del Jurado que en unión de la Sección 3.º de la sala de lo criminal de esta Audiencia, ha de conocer en el cuatrimestre próximo de las causas instruídas en los Juzgados del Norte, Universidad y Hospicio, que penden en dicha Sección por la Secretaría de mi cargo, han sido designados

Como Jurados

D. Domingo Fernández Ruiz.

Bautista Candela Pastor.

Antonio Sacristán y Sacristán. Eduardo García Fernández. Isidro Bautista. Ramón Tones Rodríguez. Apolinar Caltarañozo Marconell. Balbino Cerrado Sanz. José Garcia Diego. Eduardo Garrido Estrada. Manuel Rodriguez Pino. Melquiades Pérez Gómez. Cándido Arteaga. Nicomedes Almansa Sapedo. Felipe Cadero Navarro. Francisco de Paula Pérez, Fernándo Valdés Hector. Manuel Cuesta. Juan Diaz Esteban. Salvador Martinez Cubillo. Olallo Rivas Fernández. Venancio Marconell. Camilo Uceda de la Higuera. Ramón García Baeza. Carlos Sastre Somoza. Manuel Mir Figueras. Juan Manuel Garnia. Gabriel de la Huerta. Hernando Pescador. Emilio González de Salas. Luis Gutiérrez. León Aguia. Braulio García Carrión. Antonio Maria Hernando. Luis Esteban Fernández. Gregorio Cea Aparicio. Carlos González Díaz. Evaristo Sáez Villanueva. Alonso Alejo Neira. José González Neira. Miguel Añora Sánchez. Gabriel Girón Calza.

Y la Sección ha señalado para la vista de las causas la hora de la una de la tarde de los días siguientes:

Contra Juan Antonio Molina Mayor, por violación, el 25 de Enero próximo.

Contra Rafael Alvarez, por asesinato frustrado, el 30 del mismo Enero.

Contra Valentín López Rodrigo, por homicidio, el 3 de Febrero próximo.

Contra Francisco Larroya Ripalda, por robo, el 10 del mismo Febrero.

Contra Atanasio Puerta Bajo y Manuela Esteban Cano, por robo, el 13 de Febrero.

Contra Agustin Alvarez Mendoza, por delito de imprenta, el 17 de Febrero.

Contra Antonio Pérez López y otro, por robo, el 27 de Febrero.

Contra Manuel Rico López, por robo, el 3 de Marzo próximo.

Contra Eulogio Estramiana Gómez, por robo, el 6 de Marzo.

Contra Gregorio Iglesias González y otro, por robo, el 13 de Marzo.

Contra Nicanor Pascual Muñoz, por abusos deshonestos, el 20 de Marzo.

Contra Francisco Haya Igaredo y otro, por coecho, el 24 de Marzo.

Contra Isidro Ibarra Oñoro, por delito de imprenta, el 29 de Marzo.

Contra Manuel Fernández Sajardo y otro, por expendición de moneda falsa, el 3 de Abril próximo.

Contra Juan Fernández Martinez y otro, por robo, el 6 de Abril.

Contra Miguel Leirado Hermida, por homicidio, el 11 de Abril.

Contra Elisso Molió N., por falsificación, el 15 de Abril.

Y para que conste y se anuncie insertándolo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la segunda quincena del corriente mes, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1892.— P. H., Licenciado, Felipe de Sande.

#### MADRID

En el expediente que tiene por objeto las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios para ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado del Escorial, en el cuatrimestre próximo se verificó dicho sorteo en el dia señalado y ofrece el siguiente resultado:

Cabezas de familia

D. Hilario Heras Clemente. Francisco Martin Beque. Joaquin Gardin Pérez. Lucas Suja Falcó. Manuel López Montalvo. Manuel Gutiérrez Barajas. Silvestre Moreno Villar. Nicolás Badorrey López. Casto García Tapia. Facundo Agudo Carrión. Antonio Esteban López. Remigio Bravo Labrandero. Isidro Martin Toldos. Tiburcio Mingo Jorge. Senen Sánchez Barbero. Gregorio García de Miguel. Fernando Carrera López. Francisco Aparicio Montalvo. Cecilio Santos Losada. Domingo Lobato Adomes.

Capacidades

D. Juan Antón Alonso. Antonio Torras Biensobas. Pío Peña Madero. Isidoro López Sánchez. Olallo Bravo Bravo. Pedro González Aguilar. D. Pedro Ventura y Ventura. Justo Lanzurria Ituarie. Claudio Cabrero Barbero. Felipe Avila Arabuena. Julio Alvaro de Celada y Gutiérrez. Pantaleón Quintas Botella. Bibiano Osuna Martin. Clemente Hernández Calvo. Faustino Casado Abad. José Doral Villanueva.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Félix Sanz Muñoz. Ramón Gabonal Alfallate. Leandro Bernaldo de Quirós. Pablo Herránz Bravo.

Supernumeraries capacidades

D. Dorcteo Gutiérrez Serrano. Vicente Ventura Ventura.

En vista del sorteo indicado se dictó la providencia que literalmente copiada dice así:

Sala de lo criminal.—S. S. de Secsión 4.\*-Pereira.-Callejo.-Loaysa.

Para ver y sentenciar la única causa que se sigue contra Gregorio Rufo Bravo, por el delito de incendio, se señala el día 26 de Enero próximo venidero, á las doce y media de su tarde, aute la Sección 4.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia.

Anúnciese en el Bolerín oficial de la provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte así como el sitio y el día senalado en el cual deben aquellos presentarse para ver y sentenciar la expresada causa reclamándose un ejemplar del número en que aquel anuncio se inserte; y expidase los despachos necesarios al Juez del Escorial, para que por medio de los Sres. Jueces municipales respectivos, haga saber á los 36 Jurados y seis Supernumerarios designados por la suerte que concurran bajo la responsabilidad establecida en el art. 52 de la ley del Jurado en el dia y sitio señalado para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de la indicada causa, citándoles en debida forma y cuidando de devolver cumplimentados aquellos despachos.

Madrid 21 de Diciembre de 1892 .== Hay una rúbrica .= P. S., Licenciado, Ca-

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 58 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados.

Madrid 21 de Diciembre de 1892 .= P. S., Licenciado, Bernardo Carrasco.

#### MADRID

En las actuaciones relativas al sorteo recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios para ver y sentenciar las causas procedentes del Juzgado instructor de Colmenar en el cuatrimestre próximo, aparece que verificado con arregio á derecho el sorteo con el dia senalado, ofrece el siguiente resultado:

Cabezas de familia

D. Antonio de Lama Alcalde. Tomás Cancela Lázaro. Fernando Hoyo Sieteiglesias. Cándido Agui González, Saturnino Plaza García. Onofre Esteban Martin. Luis Candelas Moreno. Mariano Simón Pinto. Tiburcio Colmenarejo Avela. Emilio Sanz Pérez. Hilario Andrés de los Mozos. Gregorio Sanz Martin.

D. Mariano Montoya Gómez. José Crespo y Crespo. Miguel Campo Torrón. Manuel Morena López. Pedro González Lorente. Mariano Nogales Trujillo. Santiago Pascual Garcia. Andrés Cao Madariaga.

Capacidades

D. Benito Asenjo Doblado. Ignacio Martin y Martin. Angel Alonso del Pozo. Julián Blasco Rozado. Santiago Rojo Caños. Manuel Gómez Pariuste. Pedro Tejedor Muñoz. Hermenegildo Sanz García. Francisco García Gómez. Domingo Marivela Martin. Eusebio Rubio Espinosa. Antonio Morando Ariza. Felipe Morando Ugalde. Sebastián García Alvarez. Ildefonso González Garcia. Eusebio Morales López.

Supernumerarios cabezas de familia D. Benito López Carrascosa. Lino Palacios Rico. Leocadio Martin Sanz.

Supernumerarios capacidades

D. José Jimeno González. Andrés Aguado Oria.

Domingo Nieto López.

En vista del sorteo indicado se dictó la providencia que literalmente copiada, dice asi:

Sala de lo criminal .- S. S. de Sección 4. - Pereira. - Callejo. - Loaysa.

Para ver y sentenciar la causa contra Emeterio Benavente, por homicidio, se señala el día 30 de Enero próximo venidero; para la que se sigue contra Ricardo Lema González, por robo, el 31 del propio mes, y hora de las doce y media de su tarde, en el local donde ésta Audiencia y Sección celebra sus sesiones.

Anúnciense en el Bolerín oficial de la provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte, así como el sitio y días señalados, en los cuales deben aquellos presentarse para ver y sentenciar las expresadas causas, reclamándose un ejemplar del número en que aquel sumario se inserte y expidase los oportunos despachos al Juez de Colmenar, para que por medio de los Sres. Jueces municipales respectivos hágase saber á los 36 jurados y seis Supernumerarios designados por la suerte, que concurran bajo la responsabilidad establecida en el art. 52 de la Ley del Jurado, en los días y sitios señalados para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las indicadas causas, citándoles en debida forma y cuidando de devolver cumplimentados aquellos despachos.

Madrid 21 de Diciembre de 1892,= Hay una rúbrica .- P. S., Licenciado, Carrasco.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 58 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados.

Madrid 21 de Diciembre de 1892 .== P. S., Licenciado Fernando Carrasco.

Juzgados de primera instancia

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada el 13 del actual, por el Sr. Juez de primera capital, en los autos de concurso del Excelentisimo Sr. D. Cristóbal Colón, Duque de Veragua, se hace saber por el presente la declaración del expresado concurso, previniéndose á los acreedores que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerios por ilegitimos si no los efectuaren al depositario D. Ramón Maria Lobo, ó á los Síndicos luego que estén nombrados y se cita á los mencionados acreedores á fin de que se presenten en el juicio con el título justificativo de sus créditos con dos días de anticipación, por lo menos, al acto de la celebración de junta general para la que se les cita tambiéa por el presente y la cual tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo á la una de su tarde, en el salón de actos públicos del Palacio de Justicia, sito en la calle del General Castaños, número i, debiéndose proceder en ella al nombramiento de Síndicos.

Madrid 15 de Diciembre de 1892 .= V.º B.º-Muñoz.-El Escribano, Domingo Vázquez y Món.

Juzgados municipales

#### TORRELODONES

En el juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Julián Lagunar contra D. Francisco y D. Gregorio Oñoro Mingo, vecino el primero de Madrid, y el segundo de esta villa, como representantes de su respectiva esposa Bárbara y Natalia Oñoro Rubio, sobre pago de 250 pesetas, procedentes de suplementos hecho en la testamentaria del padre político de los primeros D. Balbino Oñoro Mingo, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo que debo condenar y condeno á los demandados Gregorio Oñoro y Francisco Oñoro, á que tan pronto esta sentencia sea firme, paguen al demandante D. Julian Lagunar las 250 pesetas que les reclama y las costas.

Se declara la rebeldía del demandado Francisco Oñoro.

Notifiquese esta sentencia á las partes insertándose además la parte dispositiva en el Bolerín oficial de la provincia y participándose en estrados las demás que hayan de entenderse con el declarado rebelde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 281 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo .- Galo Velasco.

La sentencia fué publicada el mismo día de su fecha 11 de Noviembre último, y se notifica al demandado Francisco Oñoro, según en ella se dispone por medio del presente que para insertar en el Bolerin oficial de la provincia, expldo en Torrelodones á 12 de Noviembre 1892 .-V.º B.º=El Juez municipal, Galo Velasco .= El Secretario habilitado.

Dirección general do la Deuda pública

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la suprimida Dirección de la Caja general de depósitos en 18 de Noviembre de 1873, con los números 24.265 de entrada y 9.223 de registro correspondiente al depósito necesario sin interés de 1.916 pesetas 98 céntimos en metálico, reconocido al Ayuntamiento de Pinoso (Alicante) por los intereses al 71/. por 100 del capital procedente de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios.

Se previene á la persona en cuyo poinstancia del distrito de Palacio de esta der se halle que lo presente en esta Dirección general, calle de Torija, núm. 14; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario y Bolerin oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con acregio á lo dispuesto en el art. 24 del Regiamento.

Madrid 13 de Septiembre de 1890 .= El Director general, P. S., Eurique de Lina-

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expido por la suprimida Dirección de la Caja general de Depósitos en 22 de Junio de 1874, con los números 29.611 de entrada y 3.742 de registro, del concepto de necesario por valor de pesetas 423'71 en metálico, procedente de la tercera parte del 80 por 100 de Propios del Ayuntamiento de las Parras de Martín, provincia de Teruel, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general, calle de Torija, núm. 14; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario y Bolerin oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento.

Madrid 16 de Junio de 1890 .- El Director general, S. Pastor.

Comisaria de Guerra de Vicálvaro

Necesitando adquirir el trigo, cebada, paja, leña y sal, aceite de oliva, petróleo, carbón vegetal y esparto necesarios para estas Factorias, se convoca por el presente á un concurso que se ha de celebrar el día 3 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana en el local que ocupan dichas Factorias, advirtiéndose que las proposiciones han de ser escritas, y los artículos de inmediato consumo reunir las condiciones reglamentarias.

Vicálvaro 17 de Diciembre 1 Comisario de Guerra, Anacleto Ol

### ANUNCIUS

Compañía de los ferrocarriles de Puerto-Rico

El Consejo de Administración hace saber á los accionistas de la misma Companía que algunos señores que se dicen tenedores de acciones de ésta, se han reunido en el estudio del Notario de esta Corte Sr. Moragas y han consignado en un acta y publicado en la Gaceta de Madrid de 30 de los corrientes, varias manifestaclones con el nombre de acuerdos, titulándose Junta general; y con el fin de evitar los errores á que estos actos pudieran dar lugar, el Cousejo ha acordado acudir á los Tribunales de Justicia para exigir las responsabilidades que procedan.

En su consecuencia el Consejo ratifica su acuerdo del 24 del corriente, publicado en la Gaceta de Madrid del 25, y en el Bolerin oficial de la provincia del 26 del que rige, relativo al pago del dividendo pasivo de 50 pesetas por acción en la forma expresada en el mismo anuncio.

Madrid 30 de Diciembre de 1892 .- Por el Consejo de Administración de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico .- Dos Administradores .- W. Martínez, F. Zimmermann.

MADRID: 1892 .- Esc. Tipog. del Hospicio